



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2019, conjunta de la Universidad de Burgos y de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en el concurso público convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2018, para la provisión de una plaza de Personal Docente e Investigador Contratado Doctor Básico Fijo vinculado a plaza asistencial.*

Vista la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar la adjudicación de plaza de personal docente e investigador laboral, Contratado Doctor Básico Fijo, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Burgos y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, de fecha 14 de diciembre de 2018 (B.O.C. y L. de 20 de diciembre) y, una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que se alude en la base 9.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y por el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003 de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 29 de diciembre), y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León han resuelto:

La contratación de don Jesús Puente Alcaraz como Profesor contratado Doctor Básico Fijo en el Departamento de Ciencias de la Salud, área de conocimiento de Enfermería, centro Facultad de Ciencias de la Salud con vinculación a plaza en el Hospital Universitario de Burgos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 25 de junio de 2019.

*El Rector,*  
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS

*El Consejero de Sanidad  
de la Junta de Castilla y León,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO